



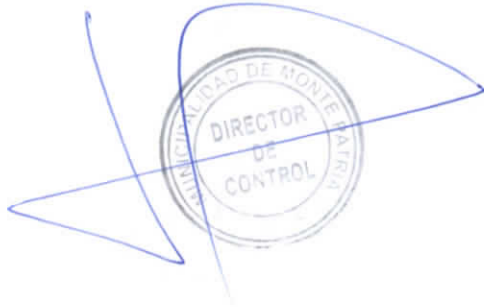
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
 HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE
 INDICA.**

MONTE PATRIA, 19 de Febrero del 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 2009.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios y **NOMBRASE** a Doña **VERONICA TRINIDAD CISTERNA CAIMANQUE**, CI [REDACTED], Técnico Paramédico, para realizar actividades clínicas en el Centro de Salud Familiar de Carén, a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2015.

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto por horas diarias serán de \$ 2550.- (Dos mil quinientos cincuenta peso) impuesto incluido.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, “Honorarios Suma Alzada”.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a registro Electrónico de la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



*** SECRETARIO MUNICIPAL**
 V°B°

JLOC/FBM/mom.

Distribución: Registro SIAPER/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE